

el Alto Comisionado, previa consulta con su Comité Consultivo, la oportunidad de crear un comité ejecutivo encargado de señalar directivas al Alto Comisionado para la ejecución de su programa, así como la composición y las atribuciones de dicho Comité.

814.ª sesión plenaria,
23 de julio de 1954.

550 (XVIII). Informe de la Organización Internacional del Trabajo

El Consejo Económico y Social

Toma nota con satisfacción del informe de la Organización Internacional del Trabajo ⁶⁴.

809.ª sesión plenaria,
20 de julio de 1954.

551 (XVIII). Informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

El Consejo Económico y Social

Toma nota con satisfacción de los informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, correspondientes a los períodos 1952-1953 y 1953-1954 ⁶⁵.

822.ª sesión plenaria,
30 de julio de 1954.

552 (XVIII). Informe de la Organización Mundial de la Salud

El Consejo Económico y Social

Toma nota con satisfacción del informe anual presentado por la Organización Mundial de la Salud a las Naciones Unidas ⁶⁶.

802.ª sesión plenaria,
9 de julio de 1954.

553 (XVIII). Coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado los 15.º y 16.º informes del Comité Administrativo de Coordinación ⁶⁷ y el informe del Secretario General sobre la revisión de los programas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para 1955 ⁶⁸,

1. *Toma nota con satisfacción* de los informes del Comité Administrativo de Coordinación ;

2. *Expresa su satisfacción* por los progresos realizados durante el año transcurrido, en la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados ;

⁶⁴ Véase el documento E/2577.

⁶⁵ Véanse los documentos E/2589 y E/2590.

⁶⁶ Véanse los documentos E/2592 y Add.1.

⁶⁷ Véanse los documentos E/2512, E/2607 y Add.1.

⁶⁸ Véase el documento E/2629.

3. *Pide* que se prosigan los esfuerzos en ese sentido y que se procure especialmente concentrar las actividades teniendo en cuenta los programas de prioridades de las Naciones Unidas establecidos por el Consejo.

829.ª sesión plenaria,
5 de agosto de 1954.

554 (XVIII). Solicitud de admisión de la República Popular de Rumania en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República Popular de Rumania como miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ⁶⁹, que esta Organización ha transmitido al Consejo con arreglo al artículo II del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

Decide comunicar a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que no tiene nada que oponer a que se admita a la República Popular de Rumania en esa Organización.

805.ª sesión plenaria,
12 de julio de 1954.

555 (XVIII). Reforma del calendario mundial

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de la propuesta de reforma del calendario por acuerdo internacional, contenida en el documento E/2514,

Estimando que para el estudio más detenido de la propuesta es necesario conocer la opinión de los gobiernos de los Estados Miembros y no miembros de las Naciones Unidas acerca de la conveniencia de reformar el calendario,

1. *Pide* al Secretario General que transmita a los gobiernos de los Estados Miembros y no miembros de las Naciones Unidas el documento E/2514 y cualesquiera otros documentos pertinentes, rogándoles que estudien el problema y comuniquen sus opiniones a principios de 1955 ;

2. *Decide* examinar de nuevo la cuestión, junto con las respuestas que se hayan recibido de los gobiernos, al reanudarse el 19.º período de sesiones.

819.ª sesión plenaria,
28 de julio de 1954.

556 (XVIII). Conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 476 A (XV) sobre la celebración de conferencias regionales de cartografía,

⁶⁹ Véase el documento E/2614.

Tomando nota del informe del Secretario General ⁷⁰ sobre la celebración de una conferencia cartográfica regional para Asia y el Lejano Oriente,

Tomando nota con satisfacción de la invitación de la India para que se celebre en su territorio la primera conferencia regional para Asia y el Lejano Oriente,

Considerando que los gobiernos interesados han acogido favorablemente la propuesta de que se celebre la conferencia en la India,

1. *Decide* celebrar una conferencia cartográfica regional para Asia y el Lejano Oriente en Dehra Dun (India), en febrero o a principios de marzo de 1955 ;

2. *Aprueba* con carácter preliminar la lista de temas para el programa provisional de la conferencia, tal como figura en el Anexo I del informe del Secretario General ;

3. *Pide* al Secretario General que se encargue de enviar las invitaciones a los gobiernos interesados y de hacer los demás preparativos para la celebración de la conferencia, previa consulta con los organismos especializados competentes.

818.^a sesión plenaria,
27 de julio de 1954.

557 (XVIII). Organización y funcionamiento del Consejo y de sus comisiones

A

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe del Secretario General ⁷¹ sobre el estudio de la organización y funciones de la Secretaría en materia económica y social y su nota sobre el control y limitación de la documentación ⁷²,

Reconociendo la necesidad de controlar y limitar los documentos, así como de efectuar una reducción conveniente en el volumen de cada documento,

1. *Ve con satisfacción* la atención que el Secretario General presta a estas cuestiones ;

2. *Aprueba* la manera de enfocar el problema adoptada por el Secretario General en esos documentos para lograr la concentración de esfuerzos y recursos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados ;

3. *Aprueba* en conjunto las propuestas referentes a las prioridades y a los programas que figuran en las secciones II, III, IV y V del informe del Secretario General ;

4. *Invita* al Secretario General a que, teniendo en cuenta los debates del Consejo :

a) Adopte las medidas apropiadas para llevar a la práctica sus propuestas ;

b) Presente a las comisiones, para su examen, los planes referentes a las publicaciones y estudios y, a

⁷⁰ Véanse los documentos E/2622 y Add.1 y 2.

⁷¹ Véase el documento E/2598.

⁷² Véase el documento E/2542.

este respecto, señale a su atención la resolución 789 (VIII) de la Asamblea General sobre control y limitación de la documentación ;

c) Siga desarrollando sus planes de conformidad con el inciso a) *supra* hasta que las Comisiones los examinen y el Consejo adopte las medidas pertinentes ;

d) Prosiga la revisión del programa de trabajo fundamental de la Secretaría en materia económica y social y presente nuevos informes al Consejo ;

5. *Transmite* a los organismos especializados el informe del Secretario General, junto con las actas de los debates de que ha sido objeto ante el Consejo ⁷³, para que los estudie.

829.^a sesión plenaria,
5 de agosto de 1954.

B

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

I

El Consejo Económico y Social,

Deseando, de acuerdo con las prioridades establecidas por el Consejo, concentrar sus esfuerzos en el estudio de los principales problemas económicos, sociales y referentes a derechos humanos, cuya solución requiere una acción internacional coordinada,

Reconociendo que sus programas de trabajo se encuentran tan recargados que es imposible realizar un estudio adecuado y completo de cada uno de los temas,

1. *Decide* no estudiar ningún tema más de una vez al año, a menos que, en casos excepcionales, el Consejo resuelva otra cosa ;

2. *Encarga* a las comisiones y a sus órganos auxiliares :

a) Que concentren sus esfuerzos en los problemas de mayor importancia y eviten recomendar actividades que no hayan de contribuir de una manera importante al logro de los propósitos de las Naciones Unidas ;

b) Que sometan a la aprobación previa del Consejo todas las peticiones de nuevos estudios y trabajos que requieran créditos adicionales o modificaciones importantes en los programas de trabajo ;

3. *Pide* al Secretario General que someta a la aprobación previa del Consejo, después de haber consultado con los directores ejecutivos de los organismos especializados, todas las peticiones de nuevos estudios y trabajos hechas por las comisiones a dichos organismos, que requieran modificaciones importantes en los programas de trabajo de los organismos especializados o créditos adicionales ;

4. *Invita* a los Estados Miembros a que, al proponer la inclusión de temas en el programa provisional, tengan en cuenta que los programas del Consejo están ya muy recargados, por lo que debe darse preferencia a temas que se presten a una acción constructiva y para los que se disponga de la documentación necesaria.

829.^a sesión plenaria,
5 de agosto de 1954.

⁷³ Véanse los documentos E/AC.24/SR.115 a E/AC.24/SR.120, 122 y 123 y E/SR.796 a E/SR.798 y E/SR.820.